



ORIGINAL

DECRETO ALCALDICIO N° 51

REF.: Trato Directo, Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 15/01/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N°45 de fecha 12.01.2018, que nombra Alcalde (s) a Doña Johana Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 08.01.2018, que nombra Secretario Municipal (s) Sra. Angélica Filosa Uribe.
- Formulario de Requerimiento N° 22 de fecha 10.01.2018 Jefe Departamento de Desarrollo comunitario.
- Obligación N° 240 de fecha 10.01.2018.
- Cotización Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor Sociedad Comercial Gaete y Navarrete, domiciliado en Puerto Williams, Rut. N° 76.070.679-5, por la compra de 2 tarros de café Dolca de 170 grs, 6 kilos de azúcar, 6 kilos de arroz, 4 kilos de porotos, 4 kilos de lentejas, 2 cajas de té de 100 bolsitas, 12 paquetes de tallarines, 12 sachet de salsa de tomates, 2 kilos de carne molida (tubo de ½ kilo), 4 kilos de leche en polvo, 2 bandejas de huevos de 30 unidades, 2 kilos de cebolla congelada de a 1 kilos, 2 kilos de zanahorias congeladas de a 1 kilos, 2 kilos de zapallo congelado (bolsas de kilo), 2 paquetes de harina de 5 kilos 6 botellas de aceite de litro, 2 botellas de limón sucedáneo de 550cc, 2 bolsas de truto de pollo, 4 unidades de jabón de tocador Le-Sancy de 90ml, 4 unidades de pasta dental de 400ml, 2 kilos de sal, 4 cajas de caldo Maggie x12 unidades (carne y verduras), 2 kilos de margarinas de a kilo, 10 unidades de papel higiénico, 4 unidades de 500ml de primavera congelada, 10 sachet de mermelada malloco durazno de 110 grs, 2 mayas de 5 kilos de papas, para ser ayuda social Sra. Prosperina Galindo y Sr. Eugenio Calderón Calderón, objeto de dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

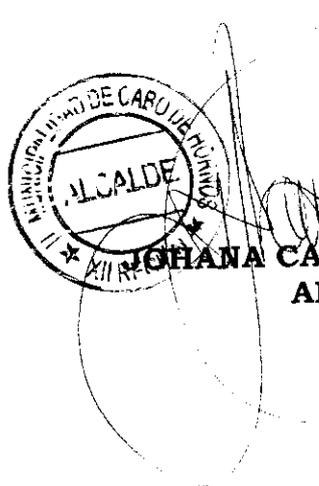
Cuenta	SP	C C	Denominación	Monto
215.22.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS. A	\$170.260.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOHANA CARDENAS VARGAS
ALCALDE (S)

POG/SFC/aam
Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-